

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustantable

01/03/2023

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/052

Fecha:

DSA/NA/PRV/2023/027

CASAS ECOEFICIENTES S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilia Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urba el día 27 d ero de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien Inmi ocalidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 300.00 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condic nitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes es nalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los ha le Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con o est tloulos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climátia dei Mur de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrativo. operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental mun el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Romoción Vegetal se realiza dentro de prodios dos en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las s o actividades de un proyecto:

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Escritura Públi 615 (SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE) Volumen XXVIII/8/2022 (VIGESIMO OCTAVO/LETRA B/DOS MIL VEINTIDOS) FORMALIZAN LOS IFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, INFORME CATASTRAL DE SUBDIVISION, ANUENCIA DE SUBDIVISION Y CONSTANCIA E USO D JELO con de fecha de 01 de agosto de 2022 manifestó que adquirió el blen inmueble ubicado e con una superficie total del predio de 300,00 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territor table tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 300.00 m² en el l debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- ctividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros Los residuos sólidos generado distintivos para su disposición entar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- moción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residuos vegetales
- en la via pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario 3.- Deberá abstener: y acreditarlo ante la Dirección stentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.

N° de Póliza <u>22911 AE</u>



H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/052

Fecha:

DSA/NA/PRV/2023/027

01/03/2023

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 30 de enero de 2023 se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Proteg nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lis es en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEE cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

7.- CASAS ECOEFICIENTES S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie to lel lote co irea permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales a recarga del manto acuifero.

8.- CASAS ECOEFICIENTES S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y re sción de eas verdes del Municipio de las acciones a realizar. Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustenta,

el cumplimiento de estas medidas de ertinente La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere p mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autorig municipales cuantas veces lo soliciten. es estata

el bien inmueble y las actividades descritas en la 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o pe presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada

resentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y 12- CASAS ECOEFICIENTES S.A. DE C.V. una vez concluida la Remoción Vegetal debi ncia de cump lento embiental y clerre del expediente. solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabliidad Ambiental, la Con

ón esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES, en

<u>IRÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</u> EL INCUMPLIMENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ EST TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTADILIDAD AMBIENTAL APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, BÚN SEA

PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DIRECCIÓN TENTABILIDA TENNETURIAL URBANO SUSTENTABLE H ATTATAMIENTO DE TULUM, Q.ROO TUI UIA NG. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA ARQ.LIBERTA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DIRECTOR DE SE **PROPIETARIO** TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMURCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR

N° de Póliza 22911 AE

Ready Cargania William Ruckeyour

03/03/1023